



DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO RECURSOS
HUMANOS

HGL/ MBR / PLS / AMT/ XCC

472670

**DECLARA DESIERTO CONCURSO
PARA PROVEER CARGO DE
JEFE/A DE DEPARTAMENTO,
GRADO 5° EUS, DE LA PLANTA
DIRECTIVOS, PARA CUMPLIR
FUNCIONES EN EL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES,
DEL MINISTERIO DE BIENES
NACIONALES.**

SANTIAGO, 16 OCT 2017

EXENTA N° 2037

VISTOS: El artículo 8° del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.548 de 2007, que modifica Planta del Personal del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1250 de 2017, que aprueba las Bases de Llamado a Concurso de Tercer Nivel Jerárquico para proveer cargo de Jefe/a de Departamento, Grado 5° EUS, Planta de Directivos, para cumplir funciones en el Departamento de Adquisición y Administración de Bienes, y la Publicación en el Diario Oficial de fecha 01 de Julio de 2017, Núm. 41.797, IV Sección, CVE 1230415.

**Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón**

TENIENDO PRESENTE:

1. Que ha finalizado el proceso de concurso donde se llamó al cargo de Jefe/a de Departamento Grado 5° EUS, de la Planta Directivos, para cumplir funciones en el Departamento de Adquisición y Administración de Bienes, de esta Secretaría de Estado.

2. Que de acuerdo al puntaje obtenido por los postulantes que avanzaron a la Etapa III de este concurso, estos no alcanzaron el puntaje mínimo necesario para ser considerados/as postulantes idóneos/as.

R E S U E L V O :

1. Declárese desierto el Concurso de Tercer Nivel Jerárquico para proveer cargo de Jefe/a de Departamento, Grado 5° EUS, Planta de Directivos, para cumplir funciones en el Departamento de Adquisición y Administración de Bienes, de esta Secretaría de Estado.

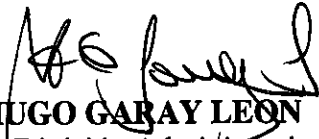
2. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del D.F.L. N° 29 de 2004, letra c), al no haber postulantes idóneos, una vez aplicado el procedimiento anterior, se deberá llamar a concurso público.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

(FDO.) OSCAR MANQUILEF PARRA. Subsecretario de Bienes Nacionales.(s)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


HUGO GARAY LEON
Jefe División Administrativa
Subrogante

Distribución:

Gabinete Sra. Ministra
Gabinete Sr. Subsecretario
Departamento Recursos Humanos
Archivo Of. de Partes